



Municipalidad de
Alto Hospicio
Encargado de Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de junio de 2023.-
DECRETO ALC. N° 4.083/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 4.089, de fecha 28 de julio de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 69/2022, denominada "**Reposición Multicancha Junta Vecinal Progreso, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-122-LR22; Decreto Alcaldicio N° 5.365, de fecha 28 de septiembre de 2022, que adjudica a "**Gestión y Negocios DL2 Spa.**", la Propuesta Pública N° 69/2022, denominada "**Reposición Multicancha Junta Vecinal Progreso, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-122-LR22; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y "**Gestión y Negocios DL2 Spa.**" con fecha 05 de octubre de 2022; Decreto Alcaldicio N° 5.898, de fecha 19 de octubre de 2022, que aprueba el contrato de Ejecución de Obras con "**Gestión y Negocios DL2 Spa.**", quien se adjudicó la Propuesta Pública N° 69/2022, denominada "**Reposición Multicancha Junta Vecinal Progreso, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-122-LR22; Memorando N° 217, de fecha 07 de junio de 2023, de la Dirección de Obras Municipales, dirigida a la Dirección Jurídica; Anexo de Contrato de Ejecución de Obra celebrada entre "**Gestión y Negocios DL2 Spa.**" y la Municipalidad de Alto Hospicio, suscrito el 07 de junio de 2023.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Anexo de Contrato de Ejecución de Obra, en el marco de la Propuesta Pública N° 69/2022, denominada "**Reposición Multicancha Junta Vecinal Progreso, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-122-LR22, suscrito el 07 de junio de 2023, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio** RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde, don Patricio Elías Ferreira Rivera, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3125, Alto Hospicio; y, "**Gestión y Negocios DL2 Spa.**" RUT 76.251.489-3, Representada legalmente por don Guillermo Andrés Castillo Garcia, RUT 11.111.111-1, ambos domiciliados en Avenida Gabriela Mistral N°4385, Alto Hospicio; las partes de común acuerdo vienen en prorrogar el plazo del contrato por veintiséis (26) días corridos, a contar del día 08 de junio de 2023 hasta el día 03 de julio de 2023.
- 2.- En lo no modificado por el presente anexo rija en todas sus partes el contrato existente entre los comparecientes.
- 3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57° letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Don Patricio Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MD/cao
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Obras Municipales
Secoplac
Encargado Portal